



Servicios Legales de Colorado Servicios de Inmigración Especializados

Los Servicios Legales de Colorado (CLS) proveen representación a inmigrantes quienes han sido víctimas de ciertos tipos de crímenes y/o serias violaciones laborales. Lo siguiente es un resumen de los tipos de asistencia inmigratoria y representación legal que proveemos a los clientes elegibles.

El Programa Contra la Trata de Personas

La trata de personas es una forma de esclavitud moderna. Víctimas de la trata de personas frecuentemente son reclutadas al trabajo forzado o a la explotación sexual comercial con promesas falsas, a la fuerza o con amenazas de daño a sí mismas o a sus familias. Señales de una situación potencial de la trata de personas incluyen la confiscación de documentos de identidad o de inmigración, reclusión físico, amenazas y/o actos de daño contra una persona o a sus familiares, la bondad en deuda o la servidumbre involuntaria en un sitio de trabajo legal o ilegal.

Víctimas de la trata de personas podrían ser elegibles para recibir ayuda inmigratoria, como aplicar para una Visa U o Visa T. Titulares de la visa T obtienen estatus especial inmigratorio por 4 años, el cual les permite vivir y a trabajar legalmente en los Estados Unidos. Además, los titulares de la Visa T podrían recibir beneficios públicos y servicios sociales de la misma manera en que los refugiados reciben beneficios. Dependiendo de la edad y la situación de un solicitante para la Visa T, es posible que ciertos familiares quienes califican también podrían estar incluidos en la solicitud de la Visa T. Después de 3 años, titulares de la Visa T pueden petitionar para la residencia permanente.

CLS asista a las víctimas de la trata de personas con reportar el crimen y con aplicar para un estatus inmigratorio temporal y de largo plazo. CLS también puede proveer información y asistencia legal a individuos que desean perseguir una demanda contra sus traficantes por salarios perdidos y daños como resultado de la trata de personas

Para más información sobre el Programa Contra la Trata de Personas de Los Servicios Legales de Colorado, favor de llamar al (303) 866-9396. Si sospecha la existencia de la trata de personas, también puede llamar a la línea de ayuda de 24-horas de **La Red Para Acabar con la Trata de Personas de Colorado**, o *Colorado Network to End Human Trafficking (CoNEHT)* al 1-866- 455-5075.

La Visa U y Auto-Solicitud de VAWA (Solicitud Contra La Violencia a las Mujeres)

CLS provee ayuda inmigratoria a las personas elegibles quienes no son ciudadanas y son víctimas de un crimen o abuso de cónyuge o de la familia.

La Visa U

Es posible que los que no son ciudadanos y son víctimas de un crimen califiquen para un tipo de visa especial, la Visa U, si están dispuestos a reportar el crimen y a ayudar a las autoridades en el evento que se investiga o se enjuicia el crimen.



Usted podría calificar para una Visa U si:

- Usted tiene información sobre una actividad criminal
- La actividad criminal ocurrió en los Estados Unidos
- Usted está dispuesto a ayudar a las autoridades en la investigación del crimen
- Usted ha sufrido abuso físico o mental considerable como resultado del crimen

Ejemplos de Actividades Criminales considerado por el propósito de la Visa U (no exhaustiva)

- | | | |
|-------------------------------|-----------------------|--|
| • Violación sexual | • Prostitución | • Servidumbre involuntaria |
| • Incesto | • Asesinato | • Conspiración o sollicitación de cualquiera de éstos crimines |
| • Asalto Sexual | • Trato Laboral | |
| • Homicidio sin premeditación | • Violencia Domestica | |
| • Tortura | • Chantaje | |
| • Contacto sexual abusivo | • Extorsión | |

Recipientes de la Visa U reciben estatus especial inmigratorio por 4 años que le permite al titular de la visa a vivir y a trabajar legalmente en los Estados Unidos. Dependiendo de la situación, es posible incluir a su esposo y/o niños en la solicitud de la Visa U. En el caso de un niño menor de 21 años quien es victima, también es posible que los padres de él o ella califiquen para una Visa U. Después de 3 años, el titular de la Visa U podría calificar para solicitar la residencia permanente.

Auto-Solicitud de VAWA

Las personas quienes no son ciudadanas y están casadas o estuvieron casadas con un ciudadano o residente permanente estadounidense, y sus hijos menores de 21 años, podrían calificar para auto-solicitar y arreglar la residencia permanente. Además, en ciertos casos, es posible que niños entre los años 21 y 25 y padres de un ciudadano o residente permanente abusivo también sean elegibles para la Auto-Solicitud de VAWA. El acrónimo "VAWA" significa La Acta Contra la Violencia a las Mujeres. Con la aprobación de esta acta y siguientes reautorizaciones, los que no son ciudadanos (hombres y mujeres) y son elegibles de otra manera para poder ser residentes basados en las relaciones familiares directas podrían ser elegibles a auto-solicitar sin el conocimiento o ayuda del agresor quien es ciudadano o residente permanente.

Para más información o para averiguar si usted es elegible para recibir ayuda con una Visa U o Auto-Solicitud de VAWA, por favor llame al (303) 866-9396. **Favor de anotar que a consecuencia de nuestro cupo limitado, por el momento no estamos aceptando casos nuevos de la Visa U ni la Auto-Solicitud de VAWA al menos de que la víctima sea trabajador(a) agrícola o que existan factores excepcionales.**

La División de Trabajadores Agrícolas

CLS hace servicio especial de asistencia pública para la comunidad y provee asistencia legal a los inmigrantes quienes califican y son trabajadores agrícolas. La División de Trabajadores Agrícolas de CLS ha ayudado a los trabajadores agrícolas con las malas condiciones de trabajo, discriminación en el empleo, violaciones de empleadores de las leyes de la visa H-2A, y formas severas de abuso laboral, incluso la trata de personas.

Para más información sobre la División de Trabajadores Agrícolas y sus servicios, usted puede llamar al (303) 866-9366 o (800) 864-4330, o visitar el sitio de Internet, www.coloradofarmworkers.org.